ADENDA No. 2

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones a los términos de referencia ICFES- SD-010-2012 cuyo objeto es *"El contratista se obliga para con el ICFES a diseñar, implementar, poner en marcha y estabilizar un sistema web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, y a elaborar un prototipo para los resultados de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° de 2012, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico"*

1. Se modifica el Numeral **5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** de los términos de referencia del proceso ICFES – SD-010-2012, el cual quedará así (modificaciones subrayadas y en cursiva):

"5.6 Obligaciones del contratista.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Realizar el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, actualización de manuales, capacitación y puesta en producción y estabilización de un software web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.
2. Realizar la puesta en producción del software web para la publicación de los resultados de la aplicación muestral de SABER 5° y 9° realizada en Octubre de 2011, antes del 11 de Mayo de 2012.
3. Levantar los requerimientos, diseñar y elaborar un prototipo para la publicación de resultados de la aplicación censal de SABER 3°, 5° y 9° que se realizará en Octubre de 2012, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el anexo técnico.
4. Cumplir con los requerimientos relacionados en el Anexo Técnico.
5. *Brindar capacitación de usuario final a máximo veinte (20) personas que el ICFES designe, en las instalaciones del instituto.*
6. *Brindar capacitación técnica a máximo cinco (5) personas que el ICFES designe en las instalaciones del Instituto, sobre todos los aspectos del aplicativo y las herramientas de desarrollo usadas.*
7. Entregar los siguientes productos, de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico: WBS, plan de proyecto y cronograma de trabajo, documento de análisis de requerimientos, plan de pruebas e informe de las pruebas realizadas, documento de diseño, propuesta gráfica de la solución, código fuente debidamente documentado, manual técnico, manual de instalación y manual de usuario.
8. Garantizar que los productos finales correspondan exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas.
9. Realizar la gerencia del proyecto, de acuerdo a los estándares de administración de proyectos definidos por el PMI.
10. Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. Para tal efecto, el contratista y su personal se obligan cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión.